

**MANUAL DE
POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS**



**QUINTA EDICIÓN
ZONA SURESTE DE TEXAS**

Revisado febrero de 2026

PREÁMBULO
A
ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS

Alcohólicos Anónimos es una comunidad de hombres y mujeres que comparten su experiencia, fortaleza y esperanza entre ellos de poder resolver su problema común y ayudar a otros a recuperarse del alcoholismo.

El único requisito para ser miembro es el deseo de dejar de beber. No hay cuotas ni cuotas por la membresía de A.A.; Nos autosuficientemos a través de nuestras propias contribuciones. A.A. no está aliada con ninguna secta, denominación, política, organización o institución; no desea entablar ninguna controversia; Ninguno apoya ni se opone a ninguna causa. Nuestro objetivo principal es mantenernos sobrios y ayudar a otros alcohólicos a alcanzar la sobriedad.

AA vide

ÍNDICE

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
PRÓLOGO	5
PREÁMBULO	6
PREFACIO	7
LA ASAMBLEA DE ÁREA	8
CARGOS Y COMITÉ DE ÁREA	9
REUNIONES DE LA ASAMBLEA	9
FISCALIDAD y FINANZAS	12
VOTACIÓN	14
CONVENCIÓN	15
PROCEDIMIENTOS DE ENMIENDA	18
MAPA DE ÁREA	19
APÉNDICE A	20

PRÓLOGO

No hay órganos de gobierno, sino sirvientes de confianza, en Alcohólicos Anónimos. Por tanto, debe reconocerse que los procedimientos establecidos en este manual para la Asamblea de Área, el Comité de Área y los Distritos simplemente consolidan en un solo lugar los procedimientos sugeridos ratificados por la mayoría de los miembros de la Asamblea del Área Sureste de Texas en el momento de esta edición. Estos procedimientos son, hasta donde sabemos, completamente compatibles con los Doce Pasos, Doce Tradiciones, Doce Conceptos y el Manual de Servicio de Alcohólicos Anónimos.

Las Asambleas y Distritos de Área posteriores podrán, por supuesto, decidir ejercer su "derecho de decisión" y modificar los procedimientos sugeridos en este lugar. Sin embargo, se espera que cada cambio sea fruto de una conciencia colectiva informada y en el espíritu de verdadera unidad, servicio y recuperación de los A.A.

PREÁMBULO

A

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

La Asamblea del Área Sureste de Texas de Alcohólicos Anónimos será siempre un organismo de servicio y protegerá y respetará la autonomía y el privilegio de disidencia de cualquiera o todos los grupos de A.A. en el Área de Conferencia General de Servicio del Sureste de Texas. En el transcurso de sus deliberaciones y discusiones, la Asamblea de Área deberá estar siempre atenta a los ideales expresados en las Doce Tradiciones, los Doce Conceptos y el Manual de Servicio de los A.A., y se esforzará por ser la verdadera voz y conciencia colectiva de la Unidad de los A.A. del Sureste de Texas.

El servicio será el propósito principal de la Asamblea de Área y la Asamblea de Área fomentará a todos los grupos de A.A. del Sureste de Texas a participar en los asuntos de la Asamblea de Área y a apoyar a la Asamblea de Área en sus esfuerzos por cooperar con la Oficina de Servicios Generales de A.A. y A.A. World Services.

La Asamblea de Área tiene la responsabilidad específica de elegir a un Delegado para la Conferencia de Servicios Generales y de proporcionar apoyo financiero al Delegado para ayudarlo en el desempeño de sus funciones en el cargo. La Asamblea de Área tiene además la responsabilidad de elegir a un Delegado Suplente para la Conferencia de Servicios Generales y a los Oficiales de Área que considere necesarios. La Asamblea de Área tiene además la responsabilidad de apoyar a toda la comunidad AA, con especial atención a todos los Distritos, Grupos y Comités de Servicio mientras continuamos con el trabajo del Duodécimo Escalón.

PREFACIO

Esta es la quinta edición del "MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS" de la Asamblea del Área Sureste de Texas. La primera edición apareció en 1983 y la segunda edición se imprimió en 1995.

Dado que este libro es una referencia constante, tanto dentro como fuera de la Asamblea, fue consenso de la Asamblea en 1999 actualizarlo de nuevo añadiendo las enmiendas aprobadas desde la publicación de la Segunda Edición. Todas las enmiendas han sido incorporadas al cuerpo del documento para crear esta edición.

La Asamblea expresa su agradecimiento a aquellos miembros dedicados, pasados y presentes, que dedicaron su tiempo y esfuerzo a desarrollar estas directrices para el mejoramiento de Alcohólicos Anónimos en el sureste de Texas.

LA ASAMBLEA DE ÁREA

La Asamblea **de Área** está compuesta por los siguientes miembros electos, cada uno con pleno derecho a voto:

1. Delegado
2. Delegado suplente
3. Oficiales de área
4. Enlaces con Intergrupos
5. Miembros del Comité de Distrito
6. Representantes de Servicio General
7. Antiguos delegados del Área Sureste de Texas y exdelegados de otras Áreas que se han trasladado al Área 67 y han vivido en esta zona durante dos o más años.
8. Coordinador del todos los comités aprobados por la Asamblea:
 - a. Archivos
 - b. Cooperación con la Comunidad Profesional (CPC)
 - c. Centros Correccionales (CFC)
 - d. Vid de uva
 - e. Finanzas
 - f. Boletín
 - g. Información Pública (PI)
 - h. Centros de tratamiento (TFC)
 - i. Comité de Promoción de Asistencia a Convenciones Estatales (SCAP)
 - j. Tecnología de la Información
 - k. Multilingüe
 - l. Literatura
 - m. La Viña
 - n. Comité de Convención de la SETA

Nota: Todos los suplentes tendrán derecho a voto completo solo en ausencia del miembro electo de la primaria.

Periodo de servicio: Se sugiere que una persona sirva solo un mandato (dos años) en cada puesto, salvo lo que se indica en las siguientes excepciones:

1. El puesto de Archivero del Comité de Archivos del Área 67 no es rotativo.
2. Los mandatos de servicio del Comité de Convención de SETA y de su Presidente en la Asamblea de Área estarán limitados al año anterior a la Convención a la que sean elegidos para servir.

CARGOS Y COMITÉ DE ÁREA

Los funcionarios de la Asamblea de Área serán:

1. Presidente
2. Secretario
3. Registrador
4. Tesorero

El Comité de Área estará compuesto por:

1. Delegado
2. Delegado suplente
3. Oficiales de área
4. Miembros del Comité de Distrito
5. Enlaces con Intergrupos
6. Presidentes de todos los comités aprobados por la Asamblea

REUNIONES DE LA ASAMBLEA DE ÁREA

1. La Asamblea **de Área** se reunirá al menos trimestralmente en al menos una sesión de un día.
2. El Comité de Área se reunirá al menos trimestralmente.
3. Los avisos de futuras reuniones y las actas de la reunión anterior deben enviarse por correo electrónico al menos 30 días antes de la siguiente reunión trimestral.
4. Cada tema de la Agenda que requiera la aprobación de los miembros elegibles con derecho a voto debe presentarse por escrito por correo electrónico al Presidente de Área al menos 45 días antes de la fecha de la próxima Asamblea; y que cada tema de la Agenda y los antecedentes pertinentes se distribuyan a todos los miembros elegibles con derecho a voto al menos 30 días antes de la siguiente Asamblea para asegurar que el tema de la Agenda cuente de una conciencia grupal plenamente informada, de acuerdo con la Tradición Dos.
5. Un inventario de área debe completarse cada cinco años (a partir de 2012). El presidente de área formará un comité ad hoc para facilitar el inventario a más tardar en enero. El comité será responsable de decidir el formato del proceso de inventario.
6. Se permitirán anuncios verbales, folletos o exhibiciones en todas las asambleas y convenciones de SETA si los eventos están patrocinados por una o más de las siguientes entidades:

- a. eventos patrocinados por la Asamblea de SETA, incluyendo Convenciones de SETA y comités de servicio de SETA;
 - b. Eventos patrocinados por distritos y/o grupos de SETA;
 - c. Estructura de Servicio General de eventos de AA patrocinados por la Junta de Servicio General o la Oficina de Servicio General de Alcohólicos Anónimos, incluyendo Conferencias de Servicio General, Convenciones Internacionales, SWRAASA, Foros Regionales, Foros Especiales y otros eventos similares.
 - d. Convención Estatal de Texas, incluso cuando se celebra en ciudades fuera del Área 67 de SETA.
 - e. eventos de Intergrupos/Oficinas Centrales, como talleres, patrocinados por Intergrupos/Oficinas Centrales y sus comités de servicio ubicados dentro de los límites del Área SETA 67.
 - f. Las conferencias y comités de Jóvenes en Alcohólicos Anónimos, incluso cuando se celebran en ciudades del Área Regional Suroeste.
7. El actual Delegado, el Delegado Suplente y el Presidente, junto con TRES servidores de confianza, serán financiados para el viaje y alojamiento para asistir a futuros Foros Regionales y SWRAASAs. Se dispondrá de fondos para el alojamiento y el viaje aéreo para billetes de autobús comprados al menos 21 días antes. La cantidad estimada se tendrá en cuenta cuando se proponga el presupuesto, al igual que cualquier otro gasto. Los presupuestos del Delegado, el Delegado alternativo y el Presidente incluirán sus gastos de alojamiento y viaje. Habrá una partida separada en el presupuesto (actualmente llamada "Fondo Regional") para las tres personas adicionales que serán seleccionadas para asistir. Los servidores de confianza que se seleccionarán para ser financiados cada año desde el Fondo Regional son actualmente miembros del Comité de Área, titulares del Presupuesto o sus suplentes. El momento para la selección de estos servidores de confianza debe hacerse el mismo año en que se celebre el Foro Regional o SWRAASA, y dicha selección se realiza mediante sorteo con los nombres sacados de un sombrero en la Asamblea de abril del domingo por la mañana de cada año.
8. La Asamblea de Área se esforzará por proporcionar formación a los Comités de Servicio de Área. Esto incluye formación específica sobre las expectativas de los presidentes de los comités de área y cómo presidir una reunión. Además, el Área debería ofrecer formación en DCM que incluya las expectativas sobre el cargo, cómo liderar un distrito, cómo fomentar la participación y el desarrollo de los jóvenes, así como la participación multilingüe.
9. SETA exigirá que todos los eventos del Área 67 - (Convenciones SETA, Asambleas SETA, SWRAASA o Foros) cuenten con un seguro de responsabilidad

civil para eventos especiales para protegerse frente a cualquier pérdida derivada de lesiones personales, daños materiales, pagos médicos y demandas en un evento (Moción 2024-02)

FISCALIDAD Y FINANZAS

Para que la Asamblea de Área cumpla con sus responsabilidades de proporcionar asistencia financiera al delegado según lo prescrito en el Manual de Servicio de A. A., cubrir gastos de envío y publicación, y otros gastos del Área, deben estar disponibles los fondos necesarios. A cada Grupo del Área del Sureste de Texas se le pide que contribuya voluntariamente al tesoro del Área. Estas contribuciones no son cuotas ni gravámenes, sino contribuciones voluntarias.

FINANZAS

1. El Tesorero de Área, según lo indicado y autorizado por la Asamblea de Área, llevará a cabo todas las actividades financieras del Área Sureste de Texas, incluyendo la presentación de declaraciones de impuestos cuando sea necesario.
2. Todas las cuentas corrientes y/o de ahorro deberán llevar lo siguiente en las tarjetas de firma: Tesorero, Tesorero Alternativo, Delegado, Presidente de Área y Secretario (según sea necesario).
3. Todos los cheques desembolsados por el Tesorero tendrán dos firmas.
4. El Tesorero, con la aprobación del Comité de Finanzas, podrá elegir o cambiar la institución financiera actual para el Área SETA 67.
5. El Comité de Finanzas se reunirá antes de abril de todos los años que comiencen en 2019, y revisará las declaraciones finales del año anterior, prestando atención a la cantidad de efectivo no restringido que queda disponible al final del año anterior, y determinará si hay fondos suficientes disponibles para financiar completamente al Delegado para la Conferencia de Servicio General del año anterior. Si hay fondos suficientes disponibles para financiar completamente al Delegado de la Conferencia de Servicio General del año anterior, en función de la cantidad restante por pagar, según lo proporcionado por el Tesorero de la Junta de Servicios Generales, el Presidente del Comité de Finanzas ordenará al Tesorero de Área que envíe dicha cantidad a la Junta de Servicios Generales como nuestra contribución para el año anterior. Si no hay fondos suficientes disponibles para financiar completamente al Delegado para la Conferencia de Servicio General del año anterior, el Comité de Finanzas decidirá sobre una cantidad, si la hay, a pagar, y dicha cantidad deberá ser remitida a la Junta de Servicios Generales según se indique anteriormente.
6. El **Comité de Presupuesto** estará compuesto por el Tesoro de Área, el Presidente del Comité de Finanzas y cualquier miembro de la Asamblea que requiera financiación para trabajos aprobados de Servicio de Área. El presupuesto propuesto para el siguiente año fiscal será presentado a la Asamblea en la **segunda** reunión trimestral del año en curso y votado por la Asamblea a más tardar en la **tercera** reunión trimestral.
7. El presupuesto propuesto incluirá todos los ingresos proyectados y los gastos

aprobados por la AsambleaEl Comité de Presupuestos tendrá la autoridad de actuar como una conciencia autónoma de grupo durante la reunión anual de presupuestos y, si es necesario, modificar la de TODOS los titulares de presupuesto, con el fin de equilibrar el presupuesto. Si un comité no está disponible, el presupuesto puede reducirse a alojamiento y suficiente financiación para que el comité opere durante un solo trimestre.

8. El Comité de Finanzas está obligado a revisar cualquier contrato que haga responsable fiscalmente a SETA (es decir, hotel o sede de asamblea). Esta revisión se realizará con un representante del contrato del hotel o del lugar. Además, esta revisión revisaría el contrato línea por línea para que los miembros comprendan claramente el mismo. Esta práctica pondrá la carga de la revisión en el comité en lugar de en el individuo.

ESTATUS DE EXENCIÓN FISCAL

La Asamblea del Área Sureste de Texas de Alcohólicos Anónimos está organizada exclusivamente con fines benéficos, religiosos, educativos y científicos, incluyendo, para tales fines, la realización de distribuciones a organizaciones que califican como organizaciones exentas según la sección 501 (c) (3) del Código de Impuestos Internos de 1954 (o la disposición correspondiente de cualquier futura Ley de Impuestos Internos de los Estados Unidos).

Tras la disolución de la Asamblea de Alcohólicos Anónimos del Área Sureste de Texas, la Asamblea (actuando a través del Comité de Área) deberá, tras pagar o hacer provisiones para el pago de todas las obligaciones de la Asamblea, disponer de todos los activos de la Asamblea de tal manera o a dicha organización u organización organizada y operada exclusivamente para caridad, de fines educativos, religiosos o científicos que en ese momento puedan calificar como organización o organizaciones exentas según la sección 501 (c) (3) o el Código de Rentas Internas de 1954 (o la disposición correspondiente de cualquier futura Ley de Rentas Internas de los Estados Unidos), según determine la Asamblea (actuando a través del Comité de Área). Cualquier bien no disponible de tal manera será dispuesto por el Tribunal de Distrito del Condado de Harris, exclusivamente para tales fines o a tal organización u organizaciones, según determine dicho Tribunal, que estén organizadas y operadas exclusivamente para tales fines.

Todas las referencias al Comité de Área contenidas en esta Enmienda significarán el Comité de Área designado en el Comité de Área, Página 5 del Manual revisado de Políticas y Procedimientos de la Asamblea de Alcohólicos Anónimos del Área Sureste de Texas.

VOTACIÓN

La elección del Delegado, del Delegado Suplente y de todos los demás miembros del Comité de Área del Área 67 tendrá lugar en años pares durante la asamblea trimestral de octubre. La Asamblea realizará un taller sobre las descripciones de puestos del Comité de Área durante la asamblea trimestral de julio antes de las elecciones. El presidente de área completará todos los asuntos conocidos en una sesión especial el sábado por la tarde, de modo que la Asamblea de octubre del domingo de los años pares pueda dedicarse exclusivamente a las elecciones. Durante el fin de semana de la Asamblea de octubre antes de las elecciones, antes de las elecciones, se realizará un taller sobre procedimientos electorales (Tercer Legado). Cualquier miembro que quiera presentarse a cualquier puesto en un comité de área debe estar presente o presentar su intención de presentarse por correo electrónico o carta manuscrita al presidente de área. Las nominaciones serán aceptadas desde el pleno. Los procedimientos de votación serán los siguientes:

1. El Registrador de Área se asegurará de que todos los miembros con derecho a voto estén presentes al votar pidiendo a todos los miembros con derecho a voto (virtualmente y en persona) que hagan el recuento.
2. A partir de las elecciones de octubre de 2016, la Asamblea dejará de usar la pizarra y comenzará, siempre que sea posible, a utilizar una hoja de cálculo electrónica proporcionada por el Comité de TI de Área. Los nombres de los miembros del comité de área actual que tengan un mínimo de seis años de sobriedad continua y cuatro años de servicio en la Asamblea del Área Sureste de Texas, y que presenten o hayan presentado intención de presentarse, se añadirán a la hoja electrónica de cálculo, y se les preguntará para determinar su disposición a servir como Delegado o Delegado Suplente. Además, cualquier persona con un mínimo de seis años de sobriedad continua y cuatro años de servicio en la Asamblea del Área Sureste de Texas puede informar a la Asamblea de su disposición a servir como Delegado o Delegado Suplente. Todos los candidatos deberán calificar indicando sus fechas de sobriedad e historial de servicio.
3. La votación deberá realizarse según lo que se indica en el "Tercer Procedimiento de Legado" en el Manual de Servicio de A.A. para Delegado, Delegado Suplente, Funcionarios de Área, Presidente Suplente y Presidente de Finanzas.
4. Cualquier miembro de A.A. con un mínimo sugerido de tres años de sobriedad continua y dos años de servicio previo en esta Asamblea de Área, podrá expresar su disposición a servir como Presidente, Presidente Suplente, Secretario, Secretario Suplente, Registrador, Registrador Alternativo, Tesorero, Tesorero Suplente y Presidente de Finanzas.
5. La elección de los Oficiales Suplentes (excepto el Presidente Suplente) y de los Presidentes de los Comités aprobados por la Asamblea y de los Enlaces con Intergrupos será determinada por la persona que obtenga la mayoría (más del 50% de los votos) y dichos votos se emitirán mediante voto escrito o electrónico

por aquellos votantes cualificados presentes y votando en el momento de la elección para cada cargo.

- a. Si ninguna persona tiene la mayoría de los votos emitidos, se celebrará una segunda vuelta entre las dos personas que reciban más votos. En caso de empate en la segunda vuelta, ambos nombres se colocarán en un sombrero y se sorteará uno. El nombre sorteado ocupa el puesto.
 - b. En caso de empate en el segundo puesto en la primera votación, se celebrará una segunda vuelta con la persona con más votos emitidos, y todos empatados en segundo lugar. Si una persona obtiene la mayoría (>50%) de los votos emitidos, la elección es definitiva. Si nadie tiene mayoría, la persona con menos votos es destituida y se emite una tercera votación. Si aún no se logra la mayoría, los nombres de las dos personas que reciban más votos se colocarán en un sombrero y se sacará un nombre. La persona cuyo nombre se sortea ocupa el puesto. (Moción 2022 - julio) sin número de moción asignado
6. En caso de que algún Responsable de Área no pueda completar su mandato por cualquier motivo, el Presidente de Área convocará elecciones en la próxima reunión de la Asamblea. Las funciones del puesto vacante serán asumidas por el Delegado, Presidente de Área o Nombrado hasta la siguiente reunión de la Asamblea.

CONVENCIÓN DE SETA

1. La Convención del Área del Sureste de Texas, en el espíritu de la Séptima Tradición, se esforzará por ser una función autosuficiente y se celebrará anualmente en enero. La Asamblea del Área Sureste de Texas tendrá la responsabilidad última de apoyar financieramente la Convención SETA.
2. La ubicación de la convención anual rotará entre Houston, Beaumont y Galveston, y/o sus alrededores generales.
3. La Asamblea de Área elegirá a un presidente de la Convención SETA en la Asamblea trimestral de octubre a más tardar dos años antes de la Convención. Una persona con cuatro años de sobriedad, dos años de servicio en la Asamblea y experiencia previa en convenciones puede informar al Presidente de Área sobre su disposición a servir. El presidente de área puede nominar a un candidato cualificado si nadie se presenta para el puesto.
4. El Presidente de la Convención será responsable de nombrar a todos los oficiales y presidentes de comités necesarios para preparar y facilitar la Convención. Las decisiones finales sobre el programa de la Convención, las tasas de inscripción y otros asuntos de la Convención son responsabilidad del Presidente de la

Convención.

5. Se creará un comité asesor compuesto por al menos dos, hasta cuatro expresidentes de la Convención o Convención Estatal de SETA, y exdelegados. El Comité sería responsable de coordinar con el actual presidente de la Convención SETA y el Comité de Finanzas para revisar el contrato propuesto para el espacio.
6. El actual presidente de la Convención SETA se reunirá mensualmente con el Comité Asesor para revisar el progreso
7. El Tesorero del Área Sureste de Texas mantendrá una contabilidad separada para los Fondos de la Convención SETA. El Tesorero de la Convención trabajará en cooperación con el Tesorero de Área para asegurar fondos para los gastos de la Convención, pero sin superar el saldo actual del Fondo de la Convención SETA. El Fondo de Convenciones SETA estará compuesto por los ingresos de convenciones anteriores.
 - a. Todos los cheques requerirán dos firmas.
 - b. Un informe financiero completo se presentará a la Asamblea de Área en la Asamblea Trimestral de abril tras la finalización de la Convención.
 - c. La Asamblea de Área deberá, según sea necesario, actualizar la cantidad máxima aprobada actual que puede mantenerse en el Fondo de Convenciones SETA. Se debe establecer un tope de 7.500 dólares al Fondo de la Convención. Cualquier dinero que supere el límite será dirigido al Comité de Finanzas para una recomendación.
 - d. Alanon y Alateen serán invitados a participar en la Convención; su programa será responsabilidad del presidente de Alanon. Sus gastos serán cubiertos con el Fondo de Convenciones SETA.
 - e. En caso de que el Fondo de Convención SETA supere el límite máximo, el Comité de Finanzas de Área deberá presentar una recomendación para la disposición de estos fondos a la Asamblea de Área para su aprobación.
 - f. En caso de que el Fondo de Convenciones SETA no tenga un saldo suficiente para cubrir los gastos de la Convención, el Comité de Finanzas de Área deberá presentar una recomendación para su resolución a la Asamblea de Área para su aprobación.
 - g. El Comité de Convención de la SETA tendrá una cuenta corriente separada e individual con Chase Bank para todas las necesidades financieras de la convención. Los firmantes de la cuenta corriente según los requisitos de Chase Bank serán: • Presidente del Comité de Convención • Copresidente del Comité de Convención • Tesorero del Comité de Convención • Tesorero Suplente del Comité de Convención • Tesorero de Área • Secretario de Área

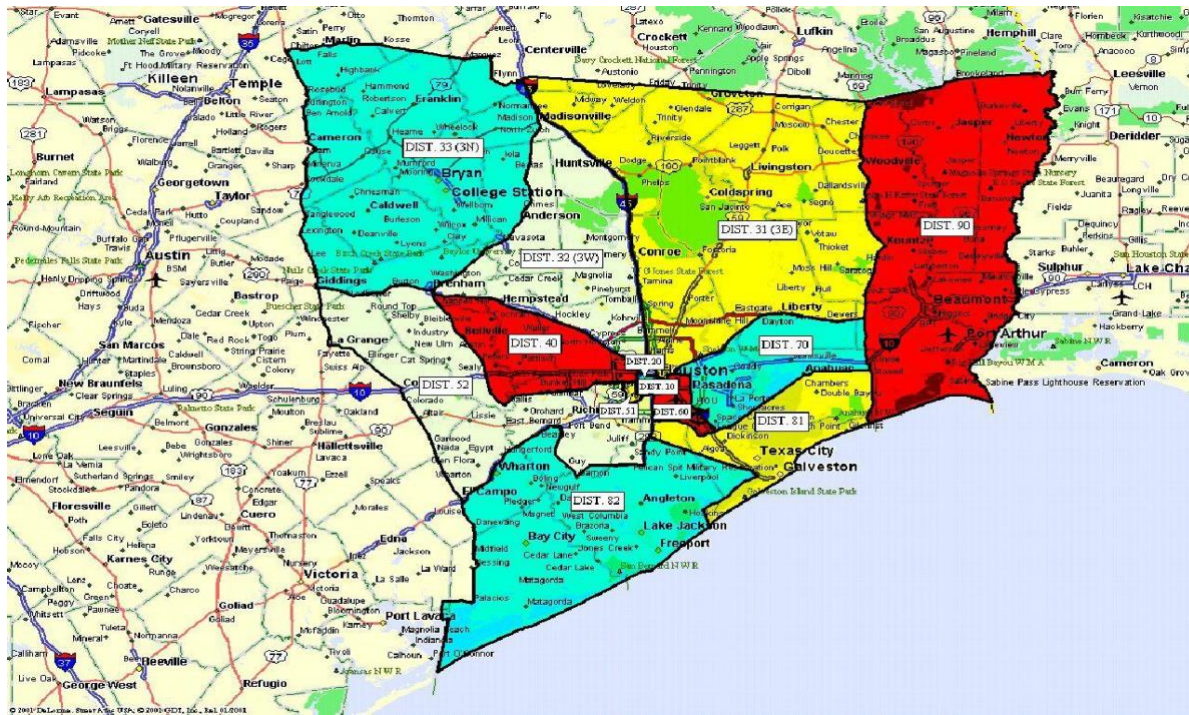
Ningún miembro del Comité de Convención de SETA ni señores de cuentas tendrá autoridad o apoyo de SETA para cerrar la Cuenta de Chase Bank de la Convención SETA sin la aprobación previa del Área.

CONVENCIÓN ESTATAL

1. La Asamblea de Área elegirá a un presidente de la Convención Estatal cuando Houston sea la ciudad anfitriona. Esta elección tendrá lugar en la Asamblea de abril del Área en el año posterior a la rotación de la Convención Estatal por Houston. Estas elecciones se realizarán por voto escrito con mayoría requerida. Cualquier miembro que haya sido previamente Copresidente de la Convención Estatal, Presidente o Copresidente de la Convención del Área Sureste de Texas, o Exdelegado del Área Sureste de Texas podrá ser nominado para servir como Presidente de la Convención Estatal.

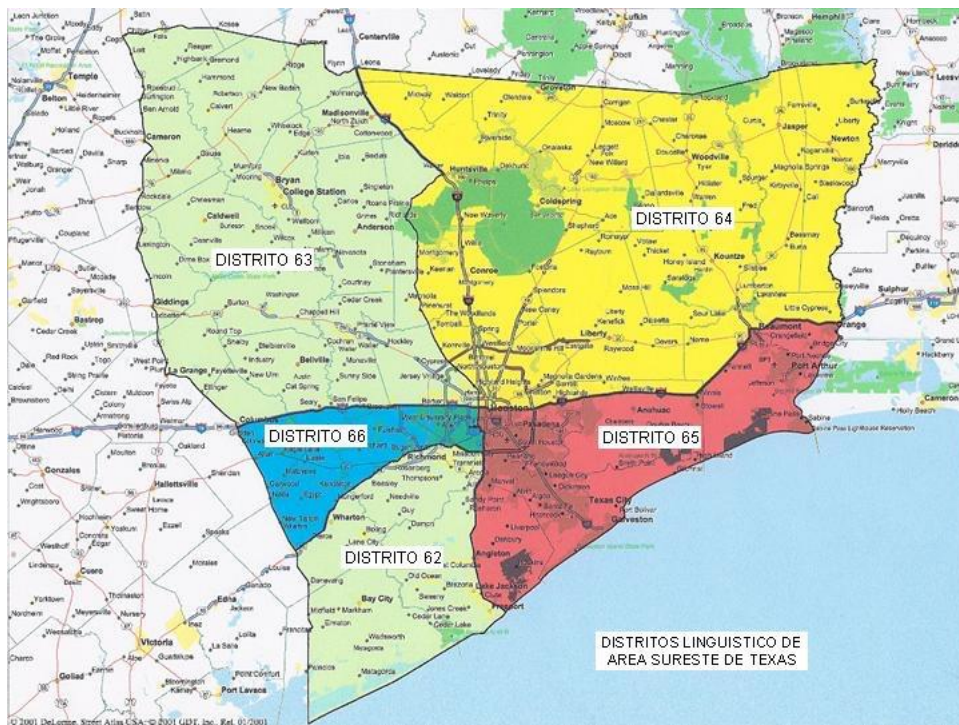
PROCEDIMIENTOS DE ENMIENDA

1. Las enmiendas propuestas a esta estructura deberán presentarse por escrito al Presidente de Área, con una copia al Delegado de Área, 45 días antes de la próxima reunión de negocios.
2. El Presidente deberá incluir la enmienda propuesta en la agenda de la siguiente reunión de trabajo y, al menos 30 días antes de dicha reunión, se enviará una copia de la enmienda propuesta a todos los GSR con una solicitud para que cada GSR esté preparado para votar en la conciencia de su grupo en la próxima reunión de negocios.
3. Una mayoría de dos tercios de los votantes constituirá la adopción de la enmienda.



Distritos ingleses

Distritos españoles



APÉNDICE A

Este apéndice ofrece un resumen de las veintisiete (27) enmiendas aprobadas que se han incorporado en esta tercera edición de este manual.

ENMIENDA

ADOPTADO

1. Estatus de Exención Fiscal

10 de febrero de 1985

La Asamblea del Área Sureste de Texas de Alcohólicos Anónimos está organizada exclusivamente con fines benéficos, religiosos, educativos y científicos, incluyendo, para tales fines, la realización de distribuciones a organizaciones que califican como organizaciones exentas según la sección 501(c)(3) del Código de Impuestos Internos de 1954 (o la disposición correspondiente de cualquier futura Ley de Impuestos Internos de los Estados Unidos).

2. Estatus de organización sin ánimo de lucro

10 de febrero de 1985

Tras la disolución de la Asamblea de Alcohólicos Anónimos del Área Sureste de Texas, la Asamblea (actuando a través del Comité de Área) deberá, tras pagar o hacer provisiones para el pago de todas las obligaciones de la Asamblea, disponer de todos los activos de la Asamblea de tal manera o a dicha organización u organización organizada y operada exclusivamente para caridad, fines educativos, religiosos o científicos que en ese momento puedan calificar como organización o organizaciones exentas según la sección 50(c)(3) del Código de Rentas Internas de 1954 (o la disposición correspondiente de cualquier futura Ley de Rentas Internas de los Estados Unidos), según determine la Asamblea (actuando a través del Comité de Área). Cualquier bien no disponible de tal manera será dispuesto por el Tribunal de Pleitos Comunes del condado en el que se encuentre la oficina principal de la Asamblea, exclusivamente para los fines o a las organizaciones u organizaciones que dicha Corte determine, que estén organizadas y operadas exclusivamente para tales fines.

Todas las referencias al Comité de Área contenidas en esta Enmienda significarán el Comité de Área designado en el Punto C del Comité de Área, Página 2 del Manual de Políticas y Procedimientos Existentes de la Asamblea de Alcohólicos Anónimos del Área Sureste de Texas.

3. El Comité de Área se reúne trimestralmente

13 de abril de 1986

Las reuniones del Comité de Área (página 6) se modifican de la siguiente manera:

El Comité de Área se reunirá trimestralmente.

4. La Asamblea de Área se reúne trimestralmente

12 de abril de 1987

Las Reuniones de la Asamblea de Área (página 6) se modifican de la siguiente manera:

La Asamblea de Área se reunirá trimestralmente en una sesión de dos días.

5. Elección para reemplazar al Oficial de Área

14 de octubre de 1990

La votación (página 8) se modifica de la siguiente manera:

En caso de que algún responsable de área o suplente no pueda completar su mandato por cualquier motivo, el presidente convocará elecciones en la siguiente reunión de la asamblea. Las funciones del cargo serán asumidas por el delegado, presidente o designado hasta la próxima reunión de la asamblea.

6. Adoptar dos (2) Secretarios de Área

14 de octubre de 1990

Funcionarios y Comité de Área (página 5) se modifica de la siguiente manera:

Los Funcionarios de la Asamblea de Área serán:

Presidente

Secretario de Transcripción

Secretario de Correspondencia

Tesorero

Suplentes: Presidente, Secretario de Transcripción, Secretario de Correspondencia y Tesorero

7. Enmiendas diversas en la impresión de la Segunda Edición

9 de abril de 1995

- a. Un Secretario de Área y un Comité de Registros de Área añadido
- b. Se añade el Comité de Finanzas a Impuestos y Finanzas para decir:
 - 4. Las responsabilidades del Comité de Finanzas serán: preparar el presupuesto propuesto para el siguiente año fiscal, estudiar y revisar las necesidades de la asamblea en su conjunto en relación con ingresos y gastos, y garantizar un estado financiero saludable pero práctico del Área que honre la intención de la Séptima Tradición. El Comité contará con un presidente con derecho a voto, además de otros miembros, incluido el Tesorero del Área y miembros sin derecho a voto y en general, que representan por igual los segmentos geográficos del Área del Sureste de Texas.
- c. El punto 5 de Finanzas se modifica para decir:
 - 5. El Subcomité de Presupuesto del Comité de Finanzas estará compuesto por el Tesorero de Área, el Presidente del Comité de Finanzas y cualquier miembro de la Asamblea que requiera financiación para trabajos aprobados de servicio de área. El presupuesto propuesto para el siguiente año fiscal será presentado a la Asamblea en la segunda reunión trimestral del año en curso y votado por la Asamblea a más tardar en la tercera reunión trimestral.
- d. El primer párrafo de la Votación se modifica para añadir al final:
Cualquier miembro que quiera presentarse a cualquier puesto en el Comité de Área (véase página 8) debe estar presente o presentar su intención por escrito.
- e. Se modifica el procedimiento para calificar el voto para añadir el punto 1 a Votación y que dice:
1 El Secretario de Área se asegurará de que todos los miembros con derecho a voto reciban insignias NUMERADAS al registrarse en cada Asamblea trimestral. Las insignias numeradas asignadas representarán el censo de votantes cualificados. Antes de votar, se llamará a ese censo para verificar que todos estén presentes e identificar cualquier votante cualificado que haya pasado por alto en el proceso de registro. Se requerirá la asistencia de un miembro de la Asamblea para que ese miembro ejerza el derecho de voto.
- f. El Tercer Procedimiento de Legado en la Votación se modifica para decir:
 - 5. La elección de todos los Oficiales de Área (véase página 8) seguirá el tercer procedimiento heredado según se detalla en el Manual de Servicio de A.A. La elección de Oficiales Suplentes, Presidentes de los Comités aprobados por la Asamblea y Enlaces con Intergrupos se realizará por votación escrita, con mayoría requerida.
- g. La Conferencia de Área pasa a llamarse Convención de Área.
- h. El Punto 5(c) de las Políticas se modifica para convertirse en el Punto 5(c) de la Convención y dice:
 - c. Disposición de cualquier dinero excedente de la convención que será recomendado por el Comité de Finanzas y aprobado por la Asamblea de Área.

8. Incorporación del Comité SCAP

6 de octubre de 1996

La Asamblea de Área (página 4) se ampliará para incluir la Promoción de Asistencia a la Convención Estatal SETA (SCAP).

9. Enmiendas a la Convención Anual

5 de enero de 1997

- a. Enmienda el punto 2 en la página 9 para que lea:
La Asamblea de Área elegirá a un presidente de la Convención SETA en la edición trimestral de octubre, pero no más tarde de enero de cada año para la convención del año siguiente. Una persona con cuatro años de sobriedad y dos años de servicio en la Asamblea de Área puede informar al Presidente de Área de su disposición a servir. El presidente de área puede

nominar a un candidato cualificado si nadie se presenta para el puesto. El Presidente de la Convención será responsable de nombrar a todos los Oficiales de la Convención y al Presidente de los Subcomités necesarios para asegurar el éxito de la convención.

- b. Enmienda el punto 3 en la página 9 para que diga:
El Comité Asesor de la Convención para asistir al Presidente de la Convención está compuesto por el Tesorero y los Presidentes de las cuatro convenciones anteriores y el Delegado actual. La decisión última sobre el programa de la Convención, las tasas de inscripción, así como otros asuntos relacionados con la Convención, serán responsabilidad del Presidente de la Convención
- c. Enmienda el punto 4 en la página 9 para que se lea:
La convención anual rotará entre Houston, Beaumont, Galveston y Bryan/College Station, y/o sus alrededores generales.
- d. Modifica el punto 5 en la página 9 para que se lea:
El Tesorero del Área Sureste de Texas adelantará al Comité de la Convención una suma suficiente para los gastos preliminares, suma que deberá ser reembolsada al Tesoro del Área por la revista trimestral de abril inmediatamente posterior a la convención finalizada.
- e. Modificar el punto 5c en la página 10 para que se lea: Cualquier pérdida sufrida por una Convención SETA deberá ser compensada por el Tesoro de Área.
- f. Modifica el punto 5d en la página 10 para que diga:
Un informe financiero completo se presentará a la Asamblea Trimestral de Área de abril tras la finalización de la Convención.
- g. Modificar el punto 5e en la página 10 para que se lea:
Al-Anon/Alateen será invitado a participar en la Convención: su programa será responsabilidad del Presidente del Subcomité de Al-Anon y sus gastos serán pagados con la Tesorería de la Convención SETA.

10. Renombrar el Área Réconds como Presidente

11 de abril de 1999

- a. Modificar el punto 8 de The Area Assembly (página 4) para que se lea:
 - 1. Presidente de todos los comités aprobados por la Asamblea:
 - 2. Archivos
 - 3. Cooperación con la Comunidad Profesional (CPC)
 - 4. Centros Correccionales (CFC)
 - 5. Vid de uva
 - 6. Finanzas
 - 7. Boletín
 - 8. Información pública
 - 9. Centros de tratamiento
 - 10. Promoción de Asistencia a Convenciones Estatales (SCAP)
- b. Modificar la lista de Oficiales de Área (página 5) para que diga:
 - 1. Presidente
 - 2. Secretario
 - 3. Registrador
 - 4. Tesorero
- c. Modificar el párrafo 1 de la votación (página 8) para que diga:
 - 1. El Registrador de Área se asegurará de que todos los miembros con derecho a voto reciban insignias NUMERADAS al registrarse en cada Asamblea trimestral. Las insignias

numeradas asignadas representarán el censo de los votantes cualificados. Antes de votar, el Registrador convocará ese censo para verificar que todos estén presentes e identificar cualquier votante cualificado que haya pasado por alto en el proceso de registro. Se requerirá la asistencia de un miembro de la Asamblea para que ese miembro ejerza el derecho de voto.

11. Enmiendas propuestas para la Tercera Edición

8 de octubre de 2000

1. La Asamblea de Área (página 4) debería modificarse añadiendo una Nota al final que diga lo siguiente:

Nota: Todos los suplentes tendrán derecho a voto completo solo en ausencia del miembro de la primaria.

2. El párrafo introductorio de Votación (página 8) debe ser modificado para que diga lo siguiente:

La elección del Delegado, el Delegado Suplente y los Funcionarios del Área 67 tendrá lugar cada dos años durante la asamblea del cuarto trimestre. La Asamblea realizará un taller sobre las descripciones de puestos del Comité de Área durante la asamblea del tercer trimestre. Durante la asamblea del cuarto trimestre se realizará un taller sobre procedimientos electorales (Third Legacy). Cualquier miembro que quiera presentarse a cualquier puesto en el Comité de Área (véase página 5) debe estar presente o presentar su intención por escrito. Las nominaciones serán aceptadas desde el pleno. Los procedimientos de votación serán los siguientes:

3. Los puntos nº 3, 4 y 5 de la votación (página 8) deben ser modificados para que digan lo siguiente:

3. La votación deberá realizarse según lo indicado en el "Tercer Procedimiento de Legado" en el Manual de Servicio de A.A. para Delegados, Delegados Alternativos y Funcionarios de Área.

4. Cualquier miembro de A.A. con un mínimo sugerido de tres años de sobriedad continua y dos años de servicio previo en esta Asamblea de Área, podrá informar su disposición a servir como Presidente, Presidente Suplente, Secretario, Secretario Suplente, Registrador, Registrador Alternativo, Tesorero y Tesorero Suplente.

5. La elección de Oficiales Suplentes, Presidentes de los Comités aprobados por la Asamblea y Enlaces con Intergrupos se determinará por la persona que reciba más votos, votos que se emitirán por voto escrito por los votantes cualificados presentes y votando en el momento de la elección para cada puesto.

4. El punto nº 3 de A Procedimientos de reparación (página 10) debe ser modificado para que diga lo siguiente:

Una mayoría de dos tercios de los votantes constituirá la adopción de la enmienda.

5. Enmienda para cambiar la elección del presidente de la Convención:

Actualmente, el Manual de Políticas y Procedimientos establece que el Presidente será elegido en la Asamblea Trimestral de octubre, pero no más tardar en enero de la convención de cada año. Debido a los problemas para fijar fechas y negociar con el hotel, esto debe cambiarse para que diga: (véase la página 9)

La Asamblea de Área elegirá a un presidente de la Convención SETA en el Trimestral de Octubre, pero no más tardar en enero dos años antes de la convención.

6. El punto nº 2 de la Votación (página 8) debe ser modificado para que se lea lo siguiente:

Los nombres de los miembros del comité de área actual que tengan un mínimo de seis años de sobriedad continua y cuatro años de servicio en la Asamblea del Área Sureste de Texas y que estén presentes se publicarán en la junta, y se les encuestará para determinar su disposición a servir como Delegado o Delegado Suplente. Además, cualquier persona con un mínimo de seis años de sobriedad continua y cuatro años de servicio en la Asamblea del Área Sureste de Texas puede informar a la Asamblea de su disposición a servir como Delegado o Delegado Suplente.

12. Añadiendo el Comité del Sitio Web

8 de octubre de 2000

La Asamblea de Área aprobó, por mayoría simple, la incorporación de un Comité de Página Web. Este será un Comité Permanente de la Asamblea.
Véase el punto 8 de la Asamblea de Área (página 4).

13. Añadiendo el Comité Multilingüe

14 de octubre de 2001

La Asamblea de Área aprobó, por mayoría simple, la incorporación de un Comité Multilingüe. Este será un Comité Permanente de la Asamblea.
Véase el punto 8 de la Asamblea de Área (página 4).

14. Incorporación del Comité de Literatura

14 de julio de 2002

La Asamblea de Área aprobó, por mayoría simple, la incorporación de un Comité de Literatura. Este será un Comité Permanente de la Asamblea.
Véase el punto 8 de la Asamblea de Área (página 4).

15. Añadiendo la Convención Estatal

13 de julio de 2003

- a. Página 9: Cambiar CONVENCION por CONVENCION SETA
La última frase dice: "El Comité de Área elegirá a un presidente de la Convención Estatal cuando Houston sea la ciudad anfitriona." Está anulado en su totalidad.
- b. Añadir nueva sección – CONVENCION ESTATAL
 1. La Asamblea de Área elegirá a un presidente de la Convención Estatal cuando Houston sea la ciudad anfitriona. Esta elección tendrá lugar en la Asamblea de abril del Área en el año posterior a la rotación de la Convención Estatal por Houston. Esta elección se realizará por voto escrito con mayoría requerida. Cualquier miembro que haya sido previamente Copresidente de la Convención Estatal, Presidente o Copresidente de la Convención del Área Sureste de Texas, o Exdelegado del Área Sureste de Texas podrá ser nominado para servir como Presidente de la Convención Estatal.

16. Enmiendas a la Convención SETA

8 de octubre de 2006

La sección fue modificada para establecer un fondo de convención separado que decía:

7. La Convención del Área Sureste de Texas, en el espíritu de la Séptima Tradición, se esforzará por ser una función autosuficiente y se celebrará anualmente en enero. El Área Sureste de Texas La Asamblea tendrá la responsabilidad última de apoyar financieramente la Convención SETA.
8. La ubicación de la convención anual rotará entre Houston, Beaumont, Galveston, Bryan/College Station y/o sus alrededores generales.
9. La Asamblea de Área elegirá a un presidente de la Convención SETA en la Asamblea trimestral de octubre a más tardar dos años antes de la Convención. Una persona con cuatro años de sobriedad, dos años de servicio en la Asamblea y experiencia previa en convenciones puede informar al Presidente de Área sobre su disposición a servir. El presidente de área puede nominar a un candidato cualificado si nadie se presenta para el puesto.
10. El Presidente de la Convención será responsable de nombrar a todos los oficiales y presidentes de comités necesarios para preparar y facilitar la Convención. Las decisiones finales sobre el programa de la Convención, las tasas de inscripción y otros asuntos de la Convención serán responsabilidad del Presidente de la Convención.

11. Un Comité Asesor de la Convención para asistir al Presidente de la Convención está compuesto por los cuatro Presidentes anteriores, sus Tesoreros y el Delegado actual.
12. El Tesorero del Área Sureste de Texas mantendrá una contabilidad separada para los Fondos de la Convención SETA. El Tesorero de la Convención trabajará en cooperación con el Tesorero de Área para asegurar fondos para los gastos de la Convención, pero sin superar el saldo actual del Fondo de la Convención SETA. El Fondo de Convenciones SETA estará compuesto por los ingresos de convenciones anteriores.
 - a. Todos los cheques requerirán dos firmas.
 - b. Un informe financiero completo se presentará a la Asamblea de Área en la Asamblea Trimestral de abril tras la finalización de la Convención.
 - c. La Asamblea de Área deberá, según sea necesario, actualizar la cantidad máxima aprobada actual que puede mantenerse en el Fondo de Convenciones SETA.
 - d. Alanon y Alateen serán invitados a participar en la Convención; su programa será responsabilidad del presidente de Alanon. Sus gastos serán cubiertos con el Fondo de Convenciones SETA.
 - e. En caso de que el Fondo de Convención SETA supere el límite máximo, el Comité de Finanzas de Área deberá presentar una recomendación para la disposición de estos fondos a la Asamblea de Área para su aprobación.
 - f. En caso de que el Fondo de Convenciones SETA no tenga un saldo suficiente para cubrir los gastos de la Convención, el Comité de Finanzas de Área deberá presentar una recomendación para su resolución a la Asamblea de Área para su aprobación.
17. **Incorporación del Comité de La Viña** **20 de enero de 2008**
 La Asamblea de Área aprobó, por mayoría simple, la incorporación de un Comité La Viña. Este será un Comité Permanente de la Asamblea. Véase el punto 8 de la Asamblea de Área (página 4).
18. **Renombrar el Comité del Sitio Web de la SETA** **13 de abril de 2008**
 El Comité del Sitio Web de SETA pasará a llamarse Comité de Tecnología de la Información de SETA. Ver El Punto de la Asamblea de Área8 (página 4)
19. **Enmienda a la Asamblea de Área Nota:** **13 de julio de 2008**
 La frase del Manual de Políticas y Procedimientos de la SETA, página 4, sección La Asamblea de Área; bajo NOTA, que dice: La única excepción en el Área 67 es el puesto no rotativo de Presidente de Archivos, que se pueda cambiar a: La única excepción en el Área 67 es el puesto no rotativo de Archivero del Comité de Archivos.
20. **Cambio de la sección a la Asamblea de Área:** **11 de abril de 2010**
 La sentencia en la sección de The Area Assembly, página 4, Punto 7; Antiguos delegados del Área Sureste de Texas y ex delegados de otras áreas que se han trasladado al Área 67 y han vivido en esta zona durante dos o más años.
21. **Modificar la Tercera Edición del "Manual de Políticas y Procedimientos del Área del Sureste de Texas (SETA)"** **Abril de 2011**
 Ordenar que cada tema de la Agenda que requiera la aprobación de los miembros elegibles con derecho a voto se presente por escrito al Presidente de Área al menos 45 días antes de la fecha de la próxima Asamblea; y que cada tema de la Agenda, y cada contexto pertinente, se distribuya a todos los miembros con derecho a voto al menos 30 días antes de la próxima Asamblea para asegurar que el tema de la Agenda cuente con una conciencia colectiva plenamente informada, de acuerdo con la Tradición Dos.

- 22. RE - Manual de Política y Procedimientos de Formato** **Abril de 2011**
Reformateado en formato de folleto con el mapa del Distrito en español añadido.
- 23. Inventario de Ensamblaje de Área** **Julio de 2013**
La Asamblea de Área aprobó la adición al Manual de P&P para incluir un inventario de área que se completará cada cinco años (a partir de 2012). El presidente de área formará un comité ad hoc para facilitar el inventario a más tardar en enero. El comité será responsable de decidir el formato del proceso de inventario.
- 24. COOPERACIÓN REVISADA, NO AFILIACIÓN** **Octubre de 2015**
Se permitirán anuncios verbales, folletos o exhibiciones en todas las asambleas y convenciones de SETA si los eventos están patrocinados por una o más de las siguientes entidades:
- eventos patrocinados por la Asamblea de SETA, incluyendo Convenciones de SETA y comités de servicio de SETA;
 - Eventos patrocinados por distritos y/o grupos de SETA;
 - Estructura de Servicio General de eventos de AA patrocinados por la Junta de Servicio General o la Oficina de Servicio General de Alcohólicos Anónimos, incluyendo Conferencias de Servicio General, Convenciones Internacionales, SWRAASA, Foros Regionales, Foros Especiales y otros eventos similares;
 - Convención Estatal de Texas, incluyendo cuando se celebra en ciudades fuera del Área 67 de SETA; y
 - Eventos de Intergrupos/Oficinas Centrales, como talleres, patrocinados por Intergrupos/Oficinas Centrales y sus comités de servicio ubicados dentro de los límites del Área SETA 67.
- 25. Tercer Procedimiento de Votación Electrónica Legado** **Enero de 2016**
La Asamblea de Área aprobó modificaciones en el procedimiento electoral para incorporar la posibilidad de utilizar el voto electrónico. Se realizaron varios cambios en la sección introductoria y en el punto 2.
- 26. Estado del Comité de Convenciones de la SETA** **Octubre de 2016**
El Área aprobó una moción para incluir al Comité de Convención de la SETA como comité aprobado bajo la sección 8 de los comités aprobados de área, con una nota adicional que indica que el presidente del comité tiene plenos derechos de voto para el año anterior a la fecha de la convención.
- 27. Enmienda a Finanzas** **Abril de 2017**
La revisión propuesta que se añadiría al Manual de Políticas y Procedimientos de Área sería la siguiente:
- FINANZAS**
- El Tesorero de Área, según lo indicado y autorizado por la Asamblea de Área, llevará a cabo todas las actividades financieras del Área Sureste de Texas, incluyendo la presentación de declaraciones de impuestos cuando sea necesario.
 - Todas las cuentas corrientes y/o de ahorro deberán tener lo siguiente en las tarjetas de firma: Tesorero, Tesorero Alternativo, Delegado, Presidente de Área y Secretario (como Necesitaba).
 - Todos los cheques desembolsados por el Tesorero tendrán dos firmas
- 28. Enmienda a la Convención SETA** **Octubre de 2018**
En nombre de la comunidad Bryan/College Station A.A., el Distrito 33 solicita que Bryan/College Station sea retirada de la rotación de Ciudades Anfitrionas para la Convención y Asamblea Anual de SETA
- 29. Enmienda a la votación** **Octubre de 2018**
El comité recomienda cambiar la sección para que diga:
- La votación deberá realizarse según lo que se indica en el "Tercer Procedimiento de Legado" en el Manual de Servicio de los A.A. para Delegado, Delegado Suplente, Funcionarios de Área y **Presidente de Finanzas**.

4. Cualquier miembro de A.A. con un mínimo sugerido de tres años de sobriedad continua y dos años de servicio previo en esta Asamblea de Área, podrá expresar su disposición a servir como Presidente, Presidente Suplente, Secretario y Suplente Secretario, Registrador, Registrador Suplente, Tesorero, Tesorero Suplente y **Presidente de Finanzas**.

30. Enmienda a Finanzas

Octubre de 2018

El comité presenta la siguiente moción para ser añadida a la sección de Finanzas del Manual de Política y Procedimiento de SETA:

El Comité de Presupuesto tendrá la autoridad de actuar como una Conciencia de Grupo autónoma durante la reunión anual de presupuestos y, si es necesario, modificar los presupuestos de TODOS los titulares de presupuestos, con el fin de equilibrar el presupuesto. Si un comité no está disponible, el presupuesto puede reducirse a alojamiento y suficiente financiación para que el comité opere durante un solo trimestre.

31. Enmienda a Impuestos y Finanzas

Octubre de 2018

La moción, tal como la propuesta el Presupuesto y Finanzas de forma ad hoc, dirá ahora:

El Comité de Finanzas se reunirá antes de abril de todos los años que comiencen en 2019, y revisará las declaraciones finales del año anterior, prestando atención a la cantidad de efectivo no restringido que queda disponible al final del año anterior, y determinará si hay fondos suficientes disponibles para financiar completamente al Delegado para la Conferencia de Servicio General del año anterior. Si hay fondos suficientes disponibles para financiar completamente al Delegado de la Conferencia de Servicio General del año anterior, en función de la cantidad restante por pagar, según lo proporcionado por el Tesorero de la Junta de Servicios Generales, el Presidente del Comité de Finanzas ordenará al Tesorero de Área que envíe dicha cantidad a la Junta de Servicios Generales como nuestra contribución para el año anterior. Si no hay fondos suficientes disponibles para financiar completamente al Delegado para la Conferencia de Servicio General del año anterior, el Comité de Finanzas decidirá una cantidad, si la alguna, a pagar, que se remitirá a la Junta de Servicios Generales, como se indica arriba. Si se aprueba, esta moción se añadirá al Manual de Políticas y Procedimientos de SETA en la sección titulada "Impuestos y Finanzas", página 8, punto número 5. (también conocido como Delegado de Financiación Completa)

32. Enmienda a REUNIONES DE LA ASAMBLEA DE ÁREA

Octubre de 2018

Sinopsis: En la reunión anual del Presupuesto, selecciona tres (3) puestos de servicio que no estén financiados previamente para el Evento Regional de ese año (Forum o SWRAASA), y proporciona financiación para cubrir gastos de viaje y alojamiento.

33. Enmienda a REUNIONES DE LA ASAMBLEA DE ÁREA

Abril de 2019

Añadido: ; y

f. las conferencias y comités de Jóvenes en Alcohólicos Anónimos, incluso cuando se celebran en ciudades del Área Regional Suroeste".

34. Enmienda a la CONVENCIÓN DE SETA

Octubre 2020

Añadido g. El Comité de Convención de la SETA tendrá una cuenta corriente separada e individual con Chase Bank para todas las necesidades financieras de la convención. Los firmantes de la cuenta corriente según los requisitos de Chase Bank serán: • Presidente del Comité de Convención • Copresidente del Comité de Convención • Tesorero del Comité de Convención • Tesorero Suplente del Comité de Convención • Tesorero de Área • Secretario de Área Ningún miembro del Comité de Convención de SETA ni firmante de cuentas tendrá autoridad ni el apoyo de SETA para cerrar la Convención SETA Cuenta de Chase Bank sin la aprobación previa del Área.

35. Enmienda a la CONVENCIÓN DE SETA

Octubre 2020

Sumado a c, debería colocarse un tope de 7.500 dólares en el Fondo de la Convención. Cualquier dinero que supere el límite será dirigido al Comité de Finanzas para una recomendación.

- 36. Enmienda a VOTACIÓN** **Abril de 2022**
Moción para la votación de la Asamblea mediante método de conteo
- 37. Enmienda a REUNIONES DE LA ASAMBLEA DE ÁREA** **Abril de 2022**
Manual de Política y Procedimientos Cambios editoriales-
1. Cambiar "Adelante" por Prólogo- página 1
2. Las directrices financieras deben eliminarse del Manual de Políticas y Procedimientos y incluirse en las directrices del Comité de Finanzas. Eliminar la referencia de "Tribunales de Pleitos Comunes de las directrices de Finanzas"
3. Reescribir el Preámbulo para incluir referencia no solo a nuestro propósito principal de elegir a un delegado, sino también a nuestra responsabilidad con la comunidad y los grupos de Alcohólicos Anónimos
4a- Asambleas - páginas 6-7 necesita reformular "Asambleas trimestrales de 2 días en la página 6"
4b- Incluir talleres educativos e informativos y sesiones de intercambio para GSRs y DCMs, incluyendo talleres para nuevos presidentes de Comité, etc., que no hayan sido GSRs
5- Añadir opción de correo electrónico al manual de políticas y procedimientos páginas 6 y 13
- 38. Enmienda a VOTACIÓN** **Abril de 2022**
Elección del presidente suplente por Third Legacy
- 39. Enmienda a VOTACIÓN** **Abril de 2022**
Elección de todos los demás cargos y presidentes de comité por mayoría (superior al 50%) en lugar de por pluralidad. Los votos pueden ser por escrito o por boleta electrónica.
- 40. Enmienda a REUNIONES DE LA ASAMBLEA DE ÁREA** **Enero de 2023**
La Asamblea de Área se esforzará por proporcionar formación a los Comités de Servicio de Área, que incluya formación sobre las expectativas para los Presidentes de Comités de Área y cómo presidir una reunión. Proporcionar formación en DCM que incluya expectativas sobre cómo liderar un Distrito y fomentar la participación en el desarrollo de los jóvenes y la participación multilingüe.
- 41. Enmienda a REUNIONES DE LA ASAMBLEA DE ÁREA** **Octubre 2023**
Cambiar la redacción a -
La Asamblea de Área se reunirá al menos trimestralmente, en al menos una sesión de un día, El Comité de Área se reunirá al menos trimestralmente.
- 42. Enmienda a REUNIONES DE LA ASAMBLEA DE ÁREA** **Octubre 2024**
SETA exigirá a todos los eventos del ÁREA 67 (Convención SETA, Asambleas SETA, SWRAASA o Foros) que cuenten con un seguro de responsabilidad civil para eventos especiales para protegerse de cualquier pérdida derivada de lesiones personales, daños materiales, pagos médicos y demandas en un evento.
- 43. Enmienda a FINANZAS** **Octubre 2025**
El Tesorero, con la aprobación del Comité de Finanzas, podrá elegir o modificar la institución financiera actual del Área SETA 67.
- 44. Enmienda a la CONVENCIÓN DE SETA** **Enero de 2026**
Se creará un comité asesor, compuesto por al menos dos, hasta cuatro expresidentes de la Convención SETA o de la Convención ESTATAL. El Comité sería responsable de coordinar con el actual presidente de la Convención SETA y el Comité de Finanzas para revisar el contrato propuesto para el espacio.
- 45. Enmienda a la Constitución SETA** **Enero de 2026**
Obligatorio que el Comité de Finanzas revise, como comité, cualquier contrato que haga responsable fiscalmente a SETA (es decir, hoteles, lugares de asamblea). Esta revisión se realizará con un representante del contrato de hotel/sede. Además, esta revisión revisaría el contrato línea por línea para que los miembros comprendan claramente el mismo. Esta práctica pondrá la carga de la revisión en el comité en lugar de en los individuos.

